



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-002-17 IO-801001999-E09-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las **14:00** horas, del día **11 DE JULIO DE 2017** instalados en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

Nº. LICITACIÓN	IO-801001999-E09-2017
OBRA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO CALLE ALFREDO LEWIS, ENTRE IGNACIO ZARAGOZA Y AV. INDEPENDENCIA, AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre de año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, esta facultada para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a Marco Antonio Licón Dávila, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día dos de Enero del año de 2017.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. IRF-002-17 IO-8010019

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPOSICIONES

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN,
-Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) s licitante(s).

Licitante	Total SIN IVA	Tot
ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA JANG SA DE CV	\$5,519,849.11	\$6,

No se aceptan la(s) proposición(es) de el (los) licitante(s) antes referid(o) con fundamento en el apartado 11 de La Convocatoria que contienen las bases de contratación, en adelante LA CONVOCATORIA, que es la siguiente:

"11.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS. (Art. 31 fracción XXIII de "LA L.O.P.S.R.M.")

"LA SECRETARÍA", conforme a lo establecido en el artículo 40 de "LA L.O.P.S.R.M." y 71 de "EL R.L.", procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta CONVOCATORIA o sus precios de insumos no fueren aceptables. Si "LA SECRETARÍA", se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son adecuados cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superior el presupuesto elaborado de manera previa por parte de "LA SECRETARÍA" y no sea factible pagarlos.

Motivado por:

Presentar un presupuesto mayor del que tiene la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes para la ejecución de la obra que nos ocupa.

b) Relación de licitantes cuyas proposiciones son superiores a un diez por ciento de la proposición ganadora:



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-002-17 IO-801001999-E09-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Ninguna propuesta se desechó

c) Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS SA DE CV	\$4,628,932.51	\$5,369,561.71
H & R SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SA DE CV	\$4,985,503.15	\$5,783,183.65

d) Consideraciones del fallo:

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudica a la empresa CONSTRUCTORA FLORES HERMANOS SA DE CV con un importe incluyendo el I.V.A. de \$5,369,561.71 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 71/100 M.N), en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad, ya que de las propuestas que son declaradas solventes, es la que oferta el precio más bajo, lo anterior porque para la evaluación se utilizó el "mecanismo de evaluación binario".

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615, C.P. 20290, Fracc. Jardines de las Fuentes el día **14 DE JULIO DE 2017** a las **14:00 horas** previa entrega de la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA.

Por ningún motivo El Municipio Aguascalientes podrá formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES
CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-002-17 IO-801001999-E09-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, y El Municipio Aguascalientes podrá adjudicar el contrato a "EL LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente haya resultado ganadora, no sea superior de diez por ciento (10%), en términos de los artículos 47 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas y 74 fracción V de su Reglamento.

f) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a los que no hayan asistido al presente acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las **14:00** horas del día de su inicio.

Esta acta consta de **05** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



MUNICIPIO AGUASCALIENTES OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE PRESENTACIÓN
Y APERTURA DE PROPOSICIONES

CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL
No. IRF-002-17 IO-801001999-E09-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

FUNCIONARIOS QUE ASISTIERON AL CONCURSO DE OBRA POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL No. IRF-002-17

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA

Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Interno de Licitación

ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO

Director de Costos y Licitación de Obra

TEC. ADRIÁN ROSALES MEDINA

Jefe del Departamento de Licitación y Control de Obra

ING. MIGUEL A. GARCÍA CORTÉS
Representante de Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Auditor de Contraloría Municipal

José Eduardo Valdés Martínez

Jefe de Departamento de Finanzas Municipales

Héctor García Ponce (coordinador de Programa)

Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Eusebio J. P. P. P.
Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.
Juan Antonio Neri Alvarado

Regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento

Coordinación Jurídica de SOPMA

ISRAEL SOTO GARCÍA

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

Representante del Colegio de Arquitectos.

Arq. Ziraheán Román O.

Representante de la C.M.I.C.

Raul Gerardo Uribe Liza

Representante de Servicios Públicos

FIN DE ACTA